



**SELLO CUARTO. VEINTE
Y MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA.**

Saber de diversa Agustin Romero Joseph Diez de Leon
do y Joseph Garcia su hijo. Lafor daron lo sup
El Sr. D. de Argosso Procurador Indico Don Diego Guerra
Cud que enfeccionaron de un afuendo arribado de los d. de
dha. susafiontar 2 Abogados Puro con d. Carlos Gallego
al Real Consejo de las Ordenes a la Villa de Torana
España adon la Pas banua de d. de Argos en el Pleito
dha. Villa de Torana en la d. de Argos y de d. de Argos para
Asen Teniente de d. de Argos en la Calera Barranos
Cud tiene para sus Puro. d. de Argos en dha. d. de Argos
el Emancipacion de uno de d. de Argos; y para haber
lar que ofordo de un Prado la que se ha efuccionado
se ha reconocido que dha. Villa le ha quitado mucha
de ellos a dha. Cud y haviendose efuccionado dha. d. de Argos
dha. d. de Argos con la d. de Argos. g. de Argos de d. de Argos
fula enton que el d. de Argos de Argos a d. de Argos el mayor
dad en la d. de Argos lo que se ha d. de Argos como
la 2da d. de Argos se ha d. de Argos d. de Argos d. de Argos
d. de Argos Mayor d. de Argos d. de Argos de d. de Argos
ler de su madre d. de Argos d. de Argos d. de Argos d. de Argos
la d. de Argos d. de Argos d. de Argos d. de Argos d. de Argos
d. de Argos d. de Argos para d. de Argos la d. de Argos
d. de Argos d. de Argos d. de Argos d. de Argos d. de Argos

